



RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 -2018-ANA-AAA.UCAYALI

Calleria, 19 ABR 2018

VISTO:

El expediente administrativo, con CUT N° 11928-2018, sobre acreditación de disponibilidad hídrica del Acuífero Pucallpa y autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, aprueba el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, en la cual se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico;

Que, con documento del visto, Félix Melgar Veliz, solicita acreditación de disponibilidad hídrica y autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, con fines industriales, para el proyecto “Perforación de pozo tubular con fines industriales, señor Félix Melgar Veliz, AA.HH. Las Melinas Mz. D, Lote 04, Jr. Santiago Saboya con Av. Reforestación, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali”;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2018-AAA-IX-U/AT-AVP, se concluye que el expediente presentado por el administrado, cumple con los requisitos requeridos por ley, para la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto señalado en el considerando anterior, proveniente de un pozo tubular, con punto de captación ubicada geográficamente en las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 18 S; 547 800 E; 9 071 024 N; asimismo, el citado informe concluye que se debe autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo, con fines industriales, para el proyecto antes acotado, que consiste en la perforación de un (01) pozo tubular que permita captar el agua proveniente del acuífero Pucallpa, ubicado en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Informe Legal N° 076-2018-ANA-AAA.U-UAJ/JCMR, se señala que el expediente del visto, ha cumplido con los requisitos exigidos por ley; por lo que, resulta procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo, con fines industriales, para el proyecto antes mencionado, la cual hará uso del agua proveniente del acuífero Pucallpa, al haberse cumplido en ambos procedimientos, con los requisitos exigidos por la normatividad; asimismo, corresponde señalar que en el marco normativo vigente, el plazo de la acreditación es de dos (02) años y el de la autorización de ejecución de obras, es igual al cronograma de ingeniería de ejecución de obras contenida en la memoria descriptiva del proyecto en mención;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 -2018-ANA-AAA.UCAYALI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar la disponibilidad hídrica subterránea del acuífero Pucallpa, para el proyecto "Perforación de pozo tubular con fines industriales, señor Félix Melgar Veliz, AA.HH. Las Melinas Mz. D, Lote 04, Jr. Santiago Saboya con Av. Reforestación, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali", que obra en autos, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

- Con volúmenes mensuales y anuales según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	Volumen de Explotación												TOTAL (m³/año)	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Caudal (l/s)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Volumen (m³)	124.00	112.00	124.00	120.00	124.00	120.00	124.00	124.00	120.00	124.00	120.00	124.00	124.00	1,460.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a Félix Melgar Veliz, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo, para el proyecto "Perforación de pozo tubular con fines industriales, señor Félix Melgar Veliz, AA.HH. Las Melinas Mz. D, Lote 04, Jr. Santiago Saboya con Av. Reforestación, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali", de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según como se detalla a continuación:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							Régimen de Explotación			Características Técnicas del Pozo Tubular		
Tipo	Nombre del acuífero	Política			Geográfica				Hora /día	Día /sem.	Mes /año	Prof. m.	Ø Interno mm.	Ø externo mm.
		Dpto.	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal							
							Este (m)	Norte (m)						
Subterránea	Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	WGS 84	18 S	547 800	9 071 024	0,56	7	12	90	110	200

ARTÍCULO TERCERO- Establecer que el de la ejecución de obra autorizada en artículo precedente, es de seis (06) semanas, de acuerdo al cronograma de ingeniería de ejecución de obras contenida en la memoria descriptiva del proyecto.

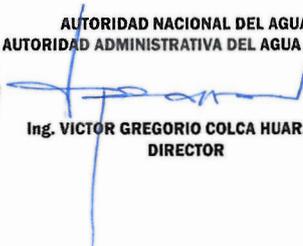
ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la Ejecución de Obras de Alumbramiento de Agua Subterránea deberá ser ejecutada por una Empresa inscrita en los Registros de Empresas, dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas de la Autoridad Nacional del Agua y no implica el otorgamiento de derecho de uso de agua.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución no autoriza la utilización de los recursos hídricos, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente Resolución a Félix Melgar Veliz y hacer de conocimiento a la Administración Local de Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI

Ing. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
DIRECTOR